Moreno Carrillo, Miguel. Motos Teruel, Tomás. Mulet Tafalla, Maria del Carmen. Muñoz de la Iglesia, Dionisio. Navarro Camarasa, José Luis Navarro Camarasa, José Luis.
Naveiras Freire, Rosa María.
Nieto Fernández, Jesús María.
Oliva Pizarro, Leopoldo.
Olivares Martínez, Virginio.
Paños Esteso, Antonio.
Pascual Aliaga, Irene Concepción.
Pascual Martorell, Antonio María,
Pazos Riveiro, José Manuel.
Peñalba Guillén, Francisco Miguel.
Perate Carcía Juen. Perete García, Juan. Pérez Fuentes, Fernando.

Prieto Carrón, Javier. Rincón Arranz, Félix.
Rodríguez Fernández, Dacio Celestino.
Rodríguez Mato, Gumersindo.
Rodríguez Suárez, Jesús.
Román Sánchez, José María.
Ruano Cuadrado, Liborio.
Peña Ruiz-Capillas, María Jesús.
Sáez Gómez, José Luis.
Salinas Catalá, Manuel J.
Salvador Paúls, Sebastián.
Sánchez Delgado. José Manual Rincón Arranz, Félix. Sánchez Delgado, José Manuel. Sánchez de la Blanca Lozano, Ar Sánchez-Fernández García, Rafael. Antoni**c** Sánchez Mendoza, Angel. Sánchez Olivárez, María Teresa.

Sánchez de la Puente, Angel.
Serrano Gascón, Encarnación.
Serrano Jiménez, Jerónimo.
Solano Maciá, Juan Ramón.
Soler Balada, María de los Angeles.
Solino Calvar, Leonardo.
Téllez Sánchez, Antonio.
Tembras García, José.
Toledano Teledano Leandro. Toledano Toledano, Leandro. Torre Cecilia, Francisco de la. Trashoras Tella, Pedro. Trigueros Martín, Ana María. Vidal Escartí, Daniel. Villanueva Sánchez, Alejos. Zafrilla Tobarra, Ricardo. Zato del Corral, Angel.

Segundo.—Admitir condicionalmente y con la obligación por parte de los interesados de aportar los datos que se indican dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, entendiéndose en otro caso que quedan excluidos de las pruebas selectivas los solicitantes que a continuación se relacionan:

Justificante de la titulación exigida en la base II, 3, b), de la convocatoria, o, en caso de no ostentar cualquiera de las titulaciones expresadas en dicho apartado, certificado de equiparación expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia:

> Alquézar Lapeña, Pascuala. Basols y Basols, Jesús. Bretos Tresaco, Laura. Bueres García-Junceda, María Luisa. Escudero López, Matilde. Fernández Llamas, Mariano. Guerrero Sáez, Juan Ramón. Hernández Andrés, Santiago. Muñoz Aisa, María del Pilar. Narro Rivera, Mariano. Paláu Bello, Ramón. Pulet Carrasco, Rafael. Sañudo Muñoz, Antonio. Torreiro Laquente, Ramón.

Informe del Rector, Director del Centro o autoridad competente, acreditando contar con contrastada experiencia en el desempeño de funciones colegiales, al menos, durante dos años, según se exige en la base III, 4, b), de la convocatoria:

> Abad Caja, Félix. Arce Crespo, Eloy. Bello López, José Antonio. Cantalapiedra Cerezo, José Lorenzo. Cantalapiedra Cerezo, José Lorenzo Carrasco Roldán, Jesús.
> Casanova González, Luis.
> Coronas Avellanas, Juan Antonio.
> Cuella Celma, Angel.
> Herrán Pajares, Carlos.
> Hurtado Martínez, Manuel.
> Matas Serrano, Blas.
> Ortega Cebollero, José Enrique.
> Peño Masó, Francisco.
> Pérez Rentero, Alvaro.
> Puerta Velarde, Manuel.
> Riu Cardona, Olga.
> Rodríguez-Hermida, González, José.
> Saludes Olavera Jesús María.
> Sánchez Carrasco, Enrique. Sánchez Carrasco, Enrique. Sánchez Ruiz, Antonio. Santana Hernández, Soledad del Rosario.

Justificante de Banco o Caja de Ahorros de haber abonado o transferido a la cuenta corriente que el Servicio de Universidades Laborales tiene en la Oficina Provincial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid los derechos de formación de expediente y examen exigido en la base III, 4, c), de la convocatoria:

Alen Martínez, Manuel. Argüelles Díaz, José Manuel. Cuella Celma, Angel. Enjuanes Zapater, Joséfina. Gaite Gutiérrez, José Luis. Urda Alcázar, José María de.

Tercero.—Excluir de las pruebas selectivas a doña María Tercesa Pérez Otero, por no reunir los requisitos exigidos en la ba-

resa Perez Otero, por no reunir los requisitos cargados en la case II, 3, c), de la convocatoria.

Cuarto.—Podrán interponer reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días siguientes a contar desde el posterior a la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

28430

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 8 de junio de 1978, relacionada con el concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jetes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Por haber renunciado a su designación como Vocal suplente en la especialidad de «Tocoginecología», en representación del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, el doctor don Fernando Muñoz Ferrer, se designa en su lugar, a propuesta de dicho Organismo, al doctor don Santiago Loren Estehan

teban.

Queda rectificado en este sentido el Tribunal Central que ha de juzgar el concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, publicado por resolución de esta Delegación General de 6 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

ADMINISTRACION LOCAL

28431

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para la provisión en el turno de funcionarios provinciales de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Recaudador de Tributos del Estado en la zona quinta, capital.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión en el turno de funcionarios provinciales de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona quinta, capital, cuyas bases se publicaron integras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 257, de fecha 27 de octubre en curso.

Categoría de la zona: Especial. Cargo. 177.826.639 pesetas.

Podrán optar al concurso los funcionarios de la Diputación de Barcelona aptos para el cometido recaudatorio que cuenten más de cuatro años de servicios en propiedad a dicha Corporación. Los concursantes que sean o hayan sido Recaudadores y justifiquen reunir los requisitos señalados en el artículo 58, 2 del Estatuto Orgánico serán integrados en el grupo preferente previsto en el artículo 61,3 de dicho Estatuto. La valoración de méritos se efectuará dentro de cada grupo con arreglo a la tabla aprobada en 8 de abril de 1975. Si no hubiere funcionarios provinciales aptos, se adjudicará la plaza entre los funcionarios del Ministerio de Hacienda concurrentes.

rrentes.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Si se trata de funcionarios que sean Recaudadores en propiedad, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación senalada en el artículo 56,2 del Estatuto, y si no lo hicieren, serán integrados en el grupo general de aspirantes.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza individual de 889.133 pesetas, que deberá constituirse